



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Mieza

#### EDICTO

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mieza (Salamanca),  
HAGO SABER,

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, como órgano de contratación de la gestión mediante concesión, procedimiento abierto, del servicio municipal de atención a personas mayores en la residencia municipal "MARCOS SÁNCHEZ", una vez aprobado el expediente de contratación, ha acordado la delegación en el Alcalde-Presidente de todas las actuaciones a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (clasificación de proposiciones, requerimiento de documentación y adjudicación), dando cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 51.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mieza, a 17 de marzo de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Ismael García Carreto.